

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
9.- MPG

SEC13I1AW

AYT/JGL/19/2019

07-11-19 10:13

Asunto

Acta AYT/JGL/19/2019

Interesado

0T3C1O680W2G202I00KU



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** (celebrada el 25/10/2019 )

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Castro-Urdiales, siendo las 13:10 horas de la fecha arriba indicada, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, concurren en sesión ordinaria los Concejales que a continuación se enumeran:

### ASISTENTES:

- Alcaldesa-Presidenta: D<sup>a</sup>. Susana Herrán Martín
- Concejales-Tenientes de Alcalde: D. José María Liendo Cobo  
D. Alejandro Fernández Álvarez  
D. Gorka Linaza Sedano

Asiste como Secretario, el Vicesecretario de la Corporación, en funciones de Secretario, D. Manuel Trigo González.

Asiste el Interventor Municipal, D. David Puebla Pedrosa.

No asisten los siguientes Concejales: D<sup>a</sup> Nereida Díez Santaefemia, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Rosa Palacio Esteban y D. Pablo Antuñano Colina.

Reunidos los miembros de la Junta de Gobierno Local mencionados, se abre la sesión, pasándose a tratar el Orden del Día.

- 
- 1.- Aprobación Acta Sesión Anterior (10/10/2019)**
  - 2.- Comunicados y Correspondencia**
  - 3.- Asuntos Económicos**
  - 4.- Asistencia al Alcalde**
  - 5.- Ruegos y Preguntas**
-



## 1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR (10/10/2019)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local quiere formular alguna observación o reparo al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 10/10/2019.

No habiendo ninguna observación y sometido a votación el borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 10/10/2019 se aprueba por unanimidad de los presentes, ordenando la Alcaldía la transcripción del acta anterior en el Libro de Actas de la Junta de Gobierno Local.

## 2.- COMUNICADOS Y CORRESPONDENCIA

No se dan asuntos.

## 3.- ASUNTOS ECONÓMICOS

### 3.1.- Informe de Intervención en expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito (M.P. 19/2019).

El Sr. Interventor da cuenta sucinta del Informe evacuado en el día de ayer, 24 de octubre de 2019, con referencia *AUPAC INT131SP2* sobre el expediente de modificación presupuestaria de transferencias de crédito, el cual fue estudiado en la Comisión Informativa celebrada ayer, y será llevado al Pleno como Proposición de Alcaldía, al no haber sido dictaminado por faltar el citado Informe. En el citado documento se informa favorablemente el expediente de modificación presupuestaria M.P. 19/2019.

## 4.- ASISTENCIA A LA ALCALDESA

### 4.1.- Dación de Cuenta de Decretos de Alcaldía.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía, desde el N° 3840 al N° 4024/2019.

Se da cuenta de los Decretos Delegados UOA, desde el N° 204/2019 al 251/2019.

### 4.2.- Dación de Cuenta de Sentencias Judiciales.



Se da cuenta de las Resoluciones judiciales que han sido notificadas al Ayuntamiento desde el día 09 de octubre de 2019:

#### **4.2.1.- EXPEDIENTE AUPAC: ASE/21/2019**

**PROCEDIMIENTO:** Recurso de apelación 0130/2019

**ORGANO JUDICIAL:** Tribunal Superior de Justicia de Cantabria

**TIPO DE RESOLUCIÓN:** Sentencia 280/2019

**DEMANDANTE:** E. G. M.

**DEMANDADO:** Ayuntamiento de Castro Urdiales.

**ASUNTO:** se recurre la sentencia del Juzgado de lo C.A. nº 3 de Santander, cuyo fallo desestimaba el recurso interpuesto por D<sup>a</sup>. E. G. M., contra resolución dictada por el Ayuntamiento de Castro Urdiales que ordenaba la demolición del cierre sito en el lado Este de la casa de su propiedad, sita en Mioño.

#### **RESOLUCIÓN:**

Se estima el recurso de apelación formulada por D<sup>a</sup>. E. G. M. frente a la Sentencia dictada por el JCA nº 3 de Santander, se revoca parcialmente la sentencia apelada y estimando parcialmente el recurso Contencioso Administrativo interpuesto por la hoy apelante contra el Decreto de Alcaldía de Castro Urdiales número 3211/2017, se anula dicha resolución en lo referente al muro de cierre del viento Este y se declara el mismo susceptible de legalización. No se hace imposición de costas en ninguna de las dos instancias.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, se da por enterada.

## **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

### **5.1.- Escalera Cotonera-Islares.**

La Sra. Alcaldesa informa a los miembros de la Junta de Gobierno de la reunión mantenida entre el Concejal delegado de Urbanismo y ella con responsables de la Demarcación de Costas en Cantabria, en relación con la “escalera de Cotonera de Islares”, porque se reciben en el Ayuntamiento sanciones impuestas por el citado organismo público. Nos indicaron que existen dos opciones: arreglar el entorno o quitar las escaleras. Al mismo tiempo informaron que en diciembre de 2018, el anterior equipo de gobierno decidió renunciar a la concesión y desde entonces no se ha ejecutado nada. Hemos trasladado la intención de nuevamente solicitar la concesión para poder actuar en ese lugar, ejecutando alguna de las dos opciones posibles, una vez evaluada la conveniencia y coste de cada una de ellas.

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
9.- MPG

SEC13I1AW

AYT/JGL/19/2019

07-11-19 10:13

Los miembros de la Junta se dan por enterados.

Y no habiendo más asuntos a tratar comprendidos en el orden del día, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las 13:25, del día del encabezamiento, de todo lo que como Secretario certifico, de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa, con las reservas del art. 206 del ROF, debiendo remitirse copias en cumplimiento del art. 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

--	--